

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALMADÉN EL DÍA 10 DE ENERO DE 2018.****ASISTENTES:****ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Siro Ramiro Nieto.)

CONCEJALES:D^a. M^a Carmen Montes Pizarro.)

D. Miguel Ángel Romero Campos.)

D^a. M^a Manuela Casado Rubio.)

D. Gregorio Solanilla Nieto.)

D^a. M^a Milagros Simancas Ruiz.)

D. José Manuel Parralejo Milara.)

D. José Rodríguez Puerto.)

D^a. Eva M^a García Noguero.)

D. Lorenzo Sánchez Merchán.)

D^a. M^a Soledad Moraga Pardo.)

D. Antonio Fernández Rodríguez.)

SECRETARIA INTERINA:D^a. Virginia Labrada Sanz.)

En la Ciudad de Almadén, siendo las nueve horas del día diez de enero del año dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión extraordinaria para la que han sido convocados en legal forma.

Deja de asistir D. Alfonso Antonio Bejarano Franco, por el Grupo Municipal Izquierda Unida. Bajo la presidencia de D. Siro Ramiro Nieto, como Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, D^a Virginia Labrada Sanz, como Secretaria de esta Corporación. Concurriendo número de miembros suficiente para poderse adoptar acuerdos válidamente, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar, los diferentes asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA
I
PARTE DE RESOLUTORIA****A) DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADEN DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

1º) CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.- Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de 20 de Noviembre de 2017, y que es del siguiente tenor literal:

“PUNTO SEGUNDO.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.- Por el Sr. Presidente se rindió cuenta a los reunidos de la Cuenta General de 2016 de esta Entidad Local, formada por la Intervención de fondos, con los estados, sus anexos y cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio y que quedan integrados por: balance comparativo del ejercicio anterior, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto de gastos por aplicación presupuestaria y bolsa de vinculación, el estado de liquidación del presupuesto de ingresos, el resultado presupuestario, el estado del remanente de tesorería, estado de la deuda, estado de tesorería, conciliación bancaria y relación de avales a 31/12/2016, acompañada del informe de la Intervención de fondos de fecha 30 de octubre de 2017, se somete a informe y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, y la Cuenta General con el informe y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas será expuesta al público durante el plazo de quince (15) días, durante los cuales y ocho (8) más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparaciones u observaciones, y si no existiera reclamaciones ni reparos se someterá al



Pleno para en su caso ser aprobada.

Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de intervenciones, es el turno en primer lugar del único representante del Grupo Izquierda Unida, D. Antonio Fernández Rodríguez, que manifiesta que, aparte de que no le ha dado tiempo a revisar el expediente, debido a que inicialmente iba a asistir el otro representante del Grupo Izquierda Unida, y al final no ha podido por lo que ha tenido que estar presente el mismo, como siempre su voto será de abstención por el tema de que no hay unos presupuestos hechos, no saben cómo van las cuentas en concreto, entonces su voto será de abstención.

Es el turno en segundo lugar de uno de los representantes del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, cuya intervención es del siguiente tenor literal: *“El artículo 14 de la Ley de estabilidad presupuestaria entre otras cosas dice: “El pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto”. Esto no se cumple, puesto que en la Cuenta que se presenta, no se ha hecho frente al pago de la deuda con el Instituto de finanzas por valor de 89.822€. Hay partidas que incrementan considerablemente el gasto con respecto al año 2014, como por ejemplo energía eléctrica Campo de Fútbol que casi cuadruplica, 7.245€ en el ejercicio 2014 y en el 2016 tenemos unas obligaciones reconocidas de 25.223€. El remanente de tesorería negativo, apenas ha variado con respecto a 2014 y 2015, sigue siendo - 5.494.165€, y ello a pesar de que ha habido un incremento de ingresos del IBI debido a la revisión catastral de 637.952€ con respecto al año 2011. Por lo tanto mientras no tengamos más datos de referencia no nos vamos a pronunciar sobre la cuenta del ejercicio 2016, nuestro voto será de abstención”.*

A lo que responde el Sr. Interventor que la operación con el Instituto de Finanzas no es una operación de crédito, se trata de un convenio de cooperación financiera que no genera intereses, aunque el capital sí se tiene que amortizar, y no se han abonado las cuotas de amortización. Así mismo, indica que para comparar las partidas está a disposición de los ediles la liquidación de todos los ejercicios en que está integrada la cuenta general, como la correspondiente a los años 2012 y 2013, que se aprobaron por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto, y que después se dio cuenta de ambas al Pleno. Finalmente informa que de la liquidación del ejercicio 2016 se dará cuenta de ella en el próximo Pleno.

Por su parte el Sr. Alcalde- Presidente, sin perjuicio de las cuestiones que quiera matizar el Concejel Delgado de Hacienda y el Sr. Interventor, dice que esta Cuenta General del ejercicio 2016 se caracteriza sobre todo por una cuestión que hace años no se daba en este Ayuntamiento, y es que por primera vez sale positivo el resultado presupuestario con una cantidad de 243.814,63 €.

Interrumpe el Sr. representante del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto para aclarar que el resultado presupuestario ha dado positivo otros años como el 2011, de 667.378,00 €. Y que en cualquier caso el resultado presupuestario poco pone de manifiesto, lo que importa es el remanente de tesorería que es negativo de - 5.494.165,00 €.

Por su parte, continua el Sr. Alcalde-Presidente señalando que ese resultado presupuestario lo que pone de manifiesto es que este equipo de gobierno está cumpliendo su programa electoral y atendiendo cuestiones sin gastarse un duro más de lo que ingresa, y evidentemente el resultado presupuestario sale positivo por el incremento de la revisión catastral a propuesta del equipo de gobierno del Partido Popular en su momento, y realizado por el Ministerio de Economía y Hacienda, y en lo que es el total de la cifra del Remanente dice que se ve minorado de 5.366.000,00 € a 5.123.000,00 €. Por lo tanto señala que desde el equipo de gobierno están satisfechos con la gestión realizada en este año 2016, que es el primer año completo que por parte de este equipo de gobierno en esta legislatura se gestiona el presupuesto. Y que por supuesto están muy pendientes y en este caso en base al escrito que se ha mandado al Ministerio, para que les diga de qué manera pueden abordar la realización de un presupuesto



que esperan que de cara a este próximo ejercicio 2018 puedan entre todos llevarlo a cabo.

Acto seguido, insiste el Sr. representante del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, que el remanente de tesorería es negativo de -5.494.165,00 €, sin que por ello eche la culpa al equipo de gobierno, pues la situación se viene arrastrando desde tiempo inmemorial. Respecto de la propuesta del Partido Popular al IBI, explica que efectivamente formalmente hubo que presentar una propuesta, porque se requería que fuera firmada por el Sr. Alcalde, pero que esa propuesta vino a consecuencia de que desde la Jefatura de la Gerencia de Catastro, se puso de manifiesto que desde el año 2012 se habían cumplido los diez años de la última revisión catastral, y se tenía que revisar nuevamente, y bien se hacía de oficio, o la proponía el propio Ayuntamiento.

A lo que responde el Concejal Delegado de Hacienda, D. Gregorio Solanilla Nieto, que en esa cantidad del remanente de tesorería se incluyen los saldos de dudoso cobro, que no se sabe si se van a cobrar o no. Y por otro lado, que respecto de la propuesta del IBI, no se está refiriendo el Sr. Alcalde a la revisión catastral a la hace mención el representante del Grupo Popular, sino a la propuesta de aumentar el IBI el 3,5%, que ellos no han hecho.

Interviene el Sr. Interventor para matizar que se está produciendo una confusión. Así, explica que una cosa es el procedimiento de regularización catastral, que es lo que entiende se está refiriendo el Sr. representante del Grupo Popular, porque la ponencia de valores que es el documento de trabajo sobre el que se basa la actualización-regularización catastral habían pasado diez años; y otra cosa es que cada año en aplicación del Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario los Ayuntamientos determinan si se aplica un coeficiente de actualización, que es lo que tiene que firmar el Sr. Alcalde, en el mes de abril-mayo, y enviarlo al Catastro para que se aplique en el ejercicio siguiente. Por lo tanto, dice que son dos cosas distintas, por un lado lleva razón el Sr. representante del Grupo Popular, en el sentido de que la ponencia de valores desde que se aprobará en el año 2002, ya habían pasado en el año 2012 diez años en el que se aplica la regularización y se puede iniciar un nuevo expediente, y que este procedimiento de regularización catastral viene impuesto a todos los Ayuntamientos, y por parte del Ministerio se ha venido haciendo en fases, al municipio de Almadén le toco en el año 2014, y este año se está llevando a cabo con otros municipios. Y otra cosa es el documento a que se refiere el Sr. Alcalde-Presidente, que no es de subida, sino de aplicación del coeficiente de actualización.

Dicho lo cual, es el Sr. Alcalde-Presidente quien manifiesta que evidentemente la situación del Ayuntamiento es preocupante, y desde el equipo de gobierno tampoco echan la culpa al Partido Popular en los cuatro años que ha estado, porque evidentemente el compromiso del gobierno de España y el de Castilla-La Mancha no les ha permitido por tanto incrementar la deuda, la situación viene de ejercicios anteriores, de alguna cuestión muy concreta como es su Pabellón Ferial, y de aquellos barros estos lodos como se suele decir. Señala que en esta legislatura se lleva más ágil la aprobación de la cuenta pertinente del año anterior, que el año pasado la aprobaron en noviembre, y que la de 2016 se van a ir a para su aprobación a enero, por lo que van con mayor celeridad. Y por último quiere dejar constancia que esta Cuenta General 2016 da un resultado sin subir ni un céntimo ninguna de los impuestos y tasas municipales, e incluso hay algunos dice que se han fraccionado para facilitar el pago a los ciudadanos, e incluso hay alguno que han rebajado, y pone como ejemplo las personas que quieren adquirir una concesión demanial sobre nichos que ya haya sido utilizados anteriormente, tras quedar vacantes consecuencia de no renovar la concesión, con una rebaja del 50%.

Cerrado el turno de intervenciones, la Comisión Especial de Cuentas somete a votación la cuenta general de 2016, para su posterior sometimiento a información pública mediante anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de quince (15) día hábiles y ocho (8) más, dictaminando favorablemente por mayoría absoluta (por cuatro votos a favor correspondientes a los cuatro representantes del Grupo Socialista; tres



abstenciones correspondientes a los dos representantes del Grupo Popular y al único representante del Grupo Izquierda Unida; y ningún voto en contra)".

Dada cuenta del dictamen, y considerando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, ha estado expuesta al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, nº 223, de miércoles, 22 de noviembre de 2017, por plazo de quince (15) días y ocho (8) más, durante los cuales no se ha presentado por escrito reclamación, reparo ni observación alguna por persona interesada, según Certificación expedida el día 29 de diciembre de 2017 por la Secretaria de este Ayuntamiento.

Abierto por el Sr. Alcalde-Presidente un turno de palabra, es el turno en primer lugar del Sr. Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. Antonio Fernández Rodríguez, que dice mantener su voto de abstención ya que no ha contribuido en la tarea de elaboración del presupuesto que acompaña a la Cuenta General del ejercicio 2016 ni en el de presupuestos de ejercicios anteriores.

Seguidamente es el turno en segundo lugar de la Sra. Portavoz suplente del Grupo Popular, D^a. Eva M^a García Noguero, siendo su intervención del siguiente tenor literal: *"En el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2014, acompañando al Estado de Liquidación del Presupuesto aportaba los siguientes documentos: Providencia de Alcaldía, Decreto de Alcaldía, Informe de Intervención concluyente de seis páginas, Informe de Intervención de Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de cuatro páginas, Informe de Intervención del cálculo de derechos de difícil o imposible recaudación de dos páginas. El expediente de la Cuenta General de 2016 carece de documentos citados. Por otro lado, el día 20 de noviembre se celebró la Comisión Especial de Cuentas, pedimos verbalmente al Sr. Interventor que nos facilitase una serie de documentación referida a 2012 y 2013 para poder comparar gastos para cuando llegase este pleno y aún no se nos ha facilitado. Y además, aunque la gestión del presupuesto está en la línea de otros ejercicios, pero hemos comprobado partidas en las que el gasto se aumenta considerablemente con respecto a 2014, como es el caso de: Equipos procesos de información pasa de 3.768,22€ a 17.354,38€, mantenimiento página Web pasa de 1.912,44€ a 4.765,04€, y mantenimiento de redes de equipos informáticos pasa de 8.714,44€ a 14.593,10€, y puesto que es un presupuesto que se ha gestionado unilateralmente por el equipo de gobierno, sin que nuestro grupo haya tenido nada que opinar, nuestro voto será de abstención"*.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente, agradece la participación del resto de Grupos Políticos Municipales, y señala que por primera vez desde hace años el sale positivo, que no se gasta más, que todos los proyectos de obras que están realizando como la cubierta del pabellón polideportivo, el tejado de la Casa de Cultura, los baños de CEIP "Hijos de Obreros", el pintado y cambio de los baños de la estación de autobuses, el asfaltado de calles, etc, lo son con ayuda de la Diputación Provincial o el Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y que han conseguido no incrementar los impuestos, garantizando por otro lado el fraccionamiento en el pago de los mismos, así como la mejora de servicios que redundan en la calidad de vida de los ciudadanos.

Interrumpe uno de los ediles del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, para puntualizar que lo que sale positivo es el resultado presupuestario, pero que el remanente de tesorería sigue siendo negativo en -5.494.165,69€.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2016 de esta Entidad Local, formada por la Intervención de fondos, con los estados, sus anexos y cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio y que quedan integrados por: balance comparativo del ejercicio anterior, la cuenta de resultado económico



patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto de gastos por aplicación presupuestaria y bolsa de vinculación, el estado de liquidación del presupuesto de ingresos, el resultado presupuestario, el estado del remanente de tesorería, estado de la deuda, estado de tesorería, conciliación bancaria y relación de avales a 31/12/2016.

Visto el informe de Intervención emitido el 30 de octubre de 2017 sobre la Cuenta General del ejercicio 2016, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 20 de noviembre de 2017.

Visto que la misma se expuso al público mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número nº 223, de miércoles, 22 de noviembre de 2017 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince (15) días, durante los cuales y ocho (8) más los interesados podían presentarse reclamaciones, reparaciones u observaciones, sin que existan reclamaciones, ni reparos ni observaciones algunas, la misma se somete al presente Pleno para, en su caso, ser aprobada.

Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), por mayoría absoluta (con siete votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista; cinco abstenciones correspondientes a los cuatro ediles asistentes del Grupo Popular y al único edil asistente del Grupo Izquierda Unida; y ningún voto en contra), Acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico 2016.

Segundo.- Rendir la Cuenta General del ejercicio económico 2016 aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de enero de 2018, y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Dicho lo cual y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretaria Interina, doy fe.

El Alcalde-Presidente,
Fdo. Sr. Ramiro Nieto.



La Secretaria Interina,



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 15 de enero de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre. Certifico, en Almadén, a de de 2018. LA SECRETARIA.



